I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 10 de Junio de 2019.-

DECRETO N° 1013.-

Vistos:

a) Memorándum N° 408 de fecha 30.05.2019 de Sr. Alcalde.

b) Decreto Alcaldicio N° 4884 © de fecha 31.12.2018 que Nombra en Calidad de a Contrata a doña Tabita Aravena Maldonado;

c) Decreto Alcaldicio N°863 14.05.2019 que aprueba contrato suscrito con Leonardo Marcelo Sáez Campos para la ejecución del Servicio "Concesión 4 Restaurantes Sector Playa Colcura, Lota" L-2;

d) Decreto Alcaldicio N° 864 14.05.2019 que aprueba contrato suscrito con Empresa Restaurant y Hostal donde la Mery Ltda., para la ejecución del Servicio "Concesión 4 Restaurantes Sector Playa Colcura, Lota" L-4;

e) Decreto Alcaldicio N° 865 14.05.2019 que aprueba contrato suscrito con Susana Isabel Pavés Carrasco, para la ejecución del Servicio "Concesión 4 Restaurantes Sector Playa Colcura, Lota" L-3;

f) Decreto Alcaldicio N° 1003 07.06.2019 que aprueba contrato suscrito con Vivian Del Carmen Concha Aguilar, para la ejecución del Servicio "Concesión 4 Restaurantes Sector Playa Colcura, Lota" L-1;

g) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

h) Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

i) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

j) D.F.L. 1/2006, DE Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

CONSIDERANDO:

La Necesidad del servicio de tener un funcionario responsable a cargo de la Fiscalización de los Contratos de Concesión de Locales de Colcura;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto asígnese a doña **TABITA ARAVENA MALDONADO**, Administrativo, Grado 14 °EMR la función de **Fiscalizar e Inspeccionar el cumplimiento de Contrato de Concesiones 4 Restaurantes y Kioscos Sector PLaya Colcura, Lota.**

2.- Establécese que la persona mencionada en el punto 1, deberá además cumplir las funciones asignadas según Decreto y las que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JFPB/ JAUS/amp.-
Distribución:
- Funcionario
- ✓ Dirección Desarrollo Comunitario
- ✓ Archivo
- Pag. WEB